

PROCESO VERBAL SUMARIO – ACCIÓN PUBLICIANA  
RADICADO 2018-00788-00

M

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, para lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 5 de noviembre de 2020.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIO

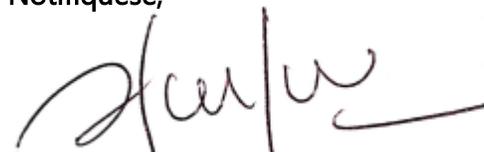
#### JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente de la referencia se advierte que mediante auto de fecha 27/01/2020 se decretó auto de pruebas a cargo de las partes, la cual consiste en oficiar a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Bucaramanga a fin de realizar un peritazgo y resolver sobre los temas allí planteados, comunicación que fue remitida mediante correo certificado el 04/02/2020.

Dicha respuesta por parte de la entidad que no ha sido recibida en este Despacho, aunado a que los interesados no han realizado pronunciamiento alguno sobre la práctica de la diligencia de peritazgo, motivo por el cual se requiere a las partes para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto manifiesten su intención de dar continuidad con la etapa probatoria o en caso de guardar silencio se proceda al cierre de esta y a dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 278 numeral 2° del CGP.

Notifíquese,



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN  
Jueza.

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 101 del 6 de noviembre de 2020.